

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.132

Jueves 24 de Abril de 2025

Página 1 de 4

Normas Particulares

CVE 2637201

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO INTERMEDIO DE TELECOMUNICACIONES, QUE ÚNICAMENTE PROVEA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA TELECOMUNICACIONES A LA EMPRESA PHOENIX TOWER INTERNATIONAL CHILE SpA

Santiago, 3 de abril de 2025.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
Núm. 206 exento.

Vistos:

- El decreto ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- La ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- La resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- El decreto supremo N° 99 de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el reglamento que establece los requisitos para obtener, instalar, operar y explotar concesiones de servicios intermedios de telecomunicaciones que únicamente provean infraestructura física para telecomunicaciones.
- La resolución exenta N° 3.774 de 2012, de la Subsecretaría.
- El decreto supremo N° 77 de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

- Lo solicitado por la interesada mediante ingresos Subtel N° 54.889 de 05.04.2023. Complementado mediante ingresos Subtel N° 135.360 de 11.09.2023 y N° 105.345 de 16.08.2024. En lo que dice relación con la infraestructura que se indica en la parte resolutive del presente decreto, quedando en lo restante al decreto exento N° 345 de 2024 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ya tramitado.
- Lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N° 19.880, que permite la acumulación o desacumulación de procedimientos.
- Que la solicitud modifica elementos de la concesión no contemplados en el inciso quinto del artículo 14°, de la ley, por lo que en la especie no son aplicables las normas de los artículos 15° y 16° de la misma, es decir, no requiere de publicación del extracto de la solicitud.

Decreto:

Modifícase la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provee infraestructura física para telecomunicaciones, cuyo titular es Phoenix Tower International SpA, RUT N° 77.450.271-8, con domicilio en Av. Apoquindo 3500, Oficina 1601, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

- Autorízase a la concesionaria para modificar su concesión, individualizada en la letra f) de los Vistos, en el sentido de incorporar infraestructura física ya autorizada, conforme a los decretos que se detallan en el siguiente cuadro.

CVE 2637201

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Ubicación de Infraestructura de Telecomunicaciones										
Código Soporte	Nombre	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Documento Autorización
				grad	min	seg	grad	min	seg	
34503	VA9378	PC 21 Cora LT A Hij 1 BCE 2	Concón	32	56	53,41	71	26	11,4	DS 19/2021 DE 117/2022
33634	RM4363	Camino La Vega S/N	San Pedro	33	59	3	71	26	29,1	DS 78/2021
34400	OH5677	Sector Orilla Auquenco S/N	Chépica	34	45	31,4	71	11	42,5	DS 78/2021 DE 715/2023
30926	MA5807	Parcela San Luis Duao Km 12	San Javier	35	33	16,93	72	6	54,01	DS 78/2021
31188	CO5809	Sector de la Capilla (Bien Común, cerro El Sauce) S/N	Illapel	31	33	16,4	70	54	21,12	DS 78/2021 DE 684/2023
33488	RM7714	Camino La Línea S/N, ex Hacienda Alhué	Alhué	34	2	43,3	71	13	54,9	DS 78/2021 DE 715/2023
31320	RM7715	Camino Público a Alhué, Lote A	Alhué	34	1	21,8	71	6	55,7	DS 78/2021 DE 277/2023
30951	BI8167	Camino Rinco-San Antonio KM 0,5, Sector Rinco 1	Tomé	36	40	52,7	72	50	51,6	DS 78/2021 DE 893/2023
33497	BI8190	Hijuelas S/N, quebradas de Ulloas, Sector Pelchoquin	Florida	36	51	56,9	72	47	56,4	DS 78/2021
33502	NU8194	Guarilhue S/N	Coelemu	36	34	15,7	72	42	8,3	DS 78/2021 DE 846/2022
34504	MA8915	K-16 S/N	Curepto	35	6	50,77	71	41	56,72	DS 78/2021
31989	LL9079	Sector de Río Frío Lote B1 S/N	Los Muermos	41	17	51,4	73	26	45,6	DS 78/2021 DE 794/2023
33491	OH9086	Camino Rinconada de Doñihue N°440, Lote A	Doñihue	34	12	12,67	70	56	32,28	DS 78/2021 DE 419/2022
33725	LR9090	Pancul 25	Los Lagos	39	50	5,3	72	47	35	DS 78/2021 DE 893/2023
34505	VA10334 (Ex Nueva AB_38)	E-755 S/N	San Esteban	32	47	20,47	70	34	29,83	DS 78/2021 DE 118/2022
33534	VA10342 (Ex Nueva AB_46)	Parcela El Carmen, La Peña, Callejón El Carmen S/N	Nogales	32	45	43,8	71	10	17,5	DS 78/2021 DE 684/2023
34508	VA10343 (Ex Nueva AB_48)	Camino F-301 E, Sector La Sombra de Romeral, Loteo Plano 05503-7580 S.R. Bienes Nacionales, Lote 17 B	Hijuelas	32	49	36	71	3	37,1	DS 78/2021 DE 118/2022
34366	AR10353 (Ex Nueva AB_91)	Lote Esperanza, loteo Radalco	Curacautín	38	21	41,4	71	57	16,59	DS 78/2021 DE 118/2022 DE 419/2022
34511	LL9437 (Ex Nueva AB_157)	Notuco s/n	Chonchi	42	41	14,81	73	47	43,31	DS 78/2021 DE 118/2022
33640	CO10305	Ruta D-55 Km 32,6	Combarbalá	30	57	18,7	71	3	46	DS 78/2021 DE 118/2022 DE 600/2023

31149	AR10446	Huitramalal S/N, Hijueta 28	Cholchol	38	34	24	72	54	25,2	DS 19/2021 DE 63/2023
34512	AR10447 (Ex Nueva AB_102)	Ruta S-422 S/N	Saavedra	38	47	34,4	73	16	54,35	DS 19/2021 DE 118/2022
34513	LL9906 (Ex Nueva AB_161)	Sector Quiquel S/N, Lote Ay B	Dalcahue	42	20	56,75	73	35	44,29	DS 78/2021 DE 118/2022 DE 419/2022
29655	RM5586	Ruta G-668, N° 3672	Melipilla	33	45	14,7	71	18	26,6	DS 19/2021 DE 308/2023

DS: Decreto Supremo

DE: Decreto Exento

2. La infraestructura soporte de sistemas radiantes se detalla a continuación:

Características Tipo de Soporte			Etapas
Nombre	Estructura	Altura (m)	
VA9378	Torre Autosoportada	42	1
RM4363	Torre Autosoportada	42	1
OH5677	Torre Autosoportada	60	1
MA5807	Torre Autosoportada	42	1
CO5809	Torre Autosoportada	42	1
RM7714	Torre Autosoportada	42	1
RM7715	Monoposte	36	1
BI8167	Torre Autosoportada	60	1
BI8190	Torre Autosoportada	36	1
NU8194	Torre Ventada	60	1
MA8915	Torre Autosoportada	24	1
LL9079	Torre Autosoportada	60	1
OH9086	Torre Autosoportada	36	1
LR9090	Torre Autosoportada	48	1
VA10334 (Ex Nueva AB_38)	Torre Autosoportada	42	1
VA10342	Torre Autosoportada	28	1
VA10343 (Ex Nueva AB_48)	Torre Autosoportada	60	1
AR10353 (Ex Nueva AB_91)	Torre Autosoportada	28	1
LL9437 (Ex Nueva AB_157)	Torre Autosoportada	60	1
CO10305	Torre Autosoportada	36	1
AR10446	Torre Autosoportada	60	1
AR10447 (Ex Nueva AB_102)	Torre Autosoportada	60	1
LL9906 (Ex Nueva AB_161)	Torre Autosoportada	60	1
RM5586	Torre Autosoportada	36	1

Las características técnicas de las instalaciones corresponden a torres soportes de antenas y sistemas radiantes que ya fueron autorizados. Dado que las mismas ya se encuentran instaladas no existen plazos involucrados.

3. Apruébese el proyecto técnico base de la solicitud presentada por la concesionaria. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

4. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

5. El presente acto autorizador será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

Anótese, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.

